



Regidores

Zapotlán el Grande

DEPENDENCIA:	SALA DE REGIDORES
No. OFICIO:	081/2017
ASUNTO:	SE SOLICITA AGENDA DE PUNTO

C. LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE.

original y 17 sucesos

Firma *[Handwritten Signature]* Hora 12:06 AM.

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, y 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que en próxima sesión de Ayuntamiento se agenda en el orden del día el siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EMITE RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-746-LXI-16”

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Enero 24 de 2017

Martha Villanueva Zalapa
Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa
Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad
De Género y Asuntos Indígenas.



SALA DE REGIDORES

C.c.p. Archivo.
MGVZ/berg



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EMITE RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-746-LXI-16

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.

En amparo a lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 segundo párrafo, 40 fracción II, 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 87 fracción II y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EMITE RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-746-LXI-16, bajo los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

2. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponda conocer, deberán funcionar mediante comisiones, estableciéndose en los Reglamentos Municipales que expida el Ayuntamiento sus características, obligaciones y facultades.

3. Con base a lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en su artículo 87 fracción II que los Regidores tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. A su vez en el artículo 54 fracción III se contempla evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento y la protección de los derechos humanos y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de derechos que deba emprender el municipio.

4. Que el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo legislativo no. AL-746-LXI-16, mediante el cual ordena girar oficio a los Gobiernos Municipales del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social Delegación Jalisco (SEDESOL), para que se coordinen y desde su respectivo ámbito de competencia y responsabilidad, realicen las acciones necesarias para que en lo sucesivo y en cualquier evento donde tengan participación u organización,

busquen instalaciones adecuadas y mejoren los procedimientos de convocatoria y logística en la entrega de los apoyos o beneficios de los programas sociales, para que se garanticen tanto la dignidad y la integridad física del adulto mayor, respetando sus derechos humanos y priorizando siempre honrar y reconocer su trayectoria.

5. De igual forma dicho Congreso mediante el Acuerdo Legislativo en cita, atento exhorto a los Municipios del Estado de Jalisco, para que se brinde una atención adecuada a los adultos mayores citados por la SEDESOL para la entrega del apoyo económico que se concede a todos los beneficiarios del programa "Pensión al adulto mayor 65 y más" del Estado de Jalisco.

6. Al efecto, y con las facultades que me otorga el artículo 76 el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán, en mi calidad de Regidora de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, se solicitó al Jefe de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales Lic. Francisco Javier Ramos González, se realicen las acciones necesarias para que en lo sucesivo y cualquier evento donde tengan participación u organización se busquen instalaciones apropiadas y adecuadas y mejoren los procedimientos de convocatoria y logística en la entrega de los apoyos o beneficios de los programas sociales, para que se garanticen tanto la dignidad y la integridad física del adulto mayor, respetando sus Derechos Humanos.

7. Con fecha 03 de enero del presente año mediante oficio no. 03//2017 Jefe de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales emitió atento informe con relación de SEDESOL en donde se brinda la atención a adultos mayores, para quienes se ha tenido una especial atención, proporcionando un lugar amplio y que cuenta con mobiliario suficiente para las personas que se encuentran en espera de atención, cuenta también con baños para su servicio y rampas de acceso para facilitar el ingreso de los usuarios. Es importante mencionar que bimestralmente se realiza una mesa de atención en la que participan alrededor de 80 adultos mayores y se pide el apoyo de servicios médicos para prevenir cualquier contingencia. Se anexan fotografías de las instalaciones.

8. En virtud de lo anterior y en atención al exhorto es menester informar al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que la Oficina Municipal Unidad de Proyectos y Programas Sociales Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuenta con una Instalación adecuada con todos los servicios que se requieren y en especial con facilidad a las capacidades físicas del adulto mayor, con lo cual este Municipio se encuentra cumpliendo en el ámbito de su competencia, con el exhorto realizado en el Acuerdo.

CONSIDERACIONES:

Por todo lo anterior y en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, con las facultades que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación el siguiente punto Legislativo que los ocupa.

ACUERDO:

Único.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento Lic. Higinio del Toro Pérez, para que remita copia certificada del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, en vía de informe al exhorto realizado a este Municipio mediante el acuerdo legislativo AL-746-LXI-16.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, enero 24 de 2016



Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa

Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad
De Género y Asuntos Indígenas.



SALA DE REGIDORES

C.c.c./Archivo
MGVZ/berg



Construcción
de Comunidad



Departamento: Unidad de Proyectos
y Programas Sociales.
Oficio No. 03/2017.
Asunto: Información sobre atención de Adultos mayores.

**C. REGIDORA: MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZAPALA
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICA DE DERECHOS HUMANOS
EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.**

Presente.

Por medio del presente le envié un cordial saludo deseándole un feliz inicio de año al mismo tiempo aprovecho para dar contestación al oficio 929, hago de su conocimiento que en la unidad de proyectos y programas sociales nos coordinamos con una ventanilla de SEDESOL en donde se brinda la atención a adultos mayores para quienes hemos tenido una especial atención, ya que se proporcionan un lugar amplio para su atención y que cuenta con mobiliario suficiente para las personas que se encuentran en espera de atención, baños para su servicio y rampas de acceso para facilitar el ingreso de los usuarios. También es importante mencionar que bimestralmente se realiza una mesa de atención en la que participan alrededor de 80 adultos mayores y se pide el apoyo de servicios médicos para prevenir cualquier contingencia. Nota se anexa foto de las instalaciones.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

**A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 03 de Enero del 2017.

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS GONZALEZ.
Jefe de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales.



**CONSTRUCCION DE
COMUNIDAD**

c.c.p. Archivo.
FJRG/dmg.

Calzada Madero y Carranza No. 263 (antigua conasupo), C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 4135912
Gama.

Manuel de Jesús Jiménez

General

Coordinador





